

Informe Pormenorizado del Estado del Control Interno en el INM

Asesor con Funciones de Jefe de Control Interno

Bogotá

Fecha (2018-11-09)

1. Introducción

En virtud del artículo 9º de la Ley 1474 de 2011, que estableció ... *El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno deberá publicar cada cuatro (4) meses en la página web de la entidad, un informe pormenorizado del estado del control interno de dicha entidad...*, del Decreto 1499 de 2017 y de la estructura del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, se da este informe teniendo presente la dimensión de Control Interno analizando si se han adelantado los diagnósticos correspondientes, planes de acción, así como otras actividades tendientes a definir la ruta a seguir para la entidad en todo el proceso en el curso de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión articulado con el Modelo Estándar de Control Interno previsto en la Ley 87 de 1993 y la Ley 489 de 1998, a través de mecanismo de control y verificación que permitan el cumplimiento de los objetivos y el logro de resultados de la entidad.

Desde la óptica del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, es preciso recordar opera a través de la puesta en marcha de siete dimensiones:

Corazón de MIPG: Primera Dimensión Talento Humano

Planear: Segunda Dimensión Direccionamiento Estratégico y Planeación

Hacer: Tercera Dimensión Gestión con Valores para el Resultado

Verificar y actuar: Cuarta Dimensión Evaluación para el Resultado

Dimensiones transversales: Quinta Dimensión Información y Comunicación y Sexta Dimensión Gestión del Conocimiento y la Innovación.

Motores de MIPG: la Integridad y la Legalidad

Séptima Dimensión Control Interno; el Control Interno se integra, a través del MECI, como una dimensión del Modelo.

2. Alcance

De julio a noviembre de 2018

3. Descripción metodológica

Tal cual como lo indicó el Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional a través del Manual Operativo Sistema de Gestión en su versión número 2 de agosto de 2018, para la actualización de Modelo Integrado de Planeación y Gestión, las entidades públicas tendrán como punto de partida los avances logrados en los anteriores sistemas de Desarrollo Administrativo y Gestión de la Calidad y con el Modelo Estándar de Control Interno - MECI.

Para efectos de validación, verificación de la información y en general de la estructuración del Modelo Integrado de Planeación en el INM, se tuvo presente la

E1-02-F-22 V3 (2018-09-06)

estructura propuesta por la Función Pública en lo que la Dimensión de Control Interno atañe, la cual comprende los siguientes aspectos de cada una de las dimensiones:

- ✓ Responsables Asignados.
- ✓ Autodiagnóstico.
- ✓ Análisis de brechas frente a los lineamientos de las políticas.
- ✓ Cronograma para la implementación o proceso de transición.
- ✓ Avances acordes al cronograma y planes de mejora.
- ✓ Otros aspectos.

Por lo anterior, se solicitó a la Oficina Asesora de Planeación detalle de la fuente y/o registros de los aspectos antes relacionados, dentro del proceso institucional y de este modo establecer estado actual dentro de las etapas para la implementación.



1. Adecuación de la Institucionalidad.
2. Identificación de la Línea Base de MIPG.
3. Autodiagnóstico.
4. Adecuaciones y ajustes para la completa implementación de MIPG.

4. Resultados

En consulta realizada a la página web de la entidad el 1° de noviembre de 2018, (<http://www.inm.gov.co/index.php/el-inm/gestion-misional/modelo-integrado-de-planeacion-y-gestion>) se evidenció título del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, con su última actualización desde abril de 2018, con 3 disposiciones, 2 de ellas de tipo legal y una de carácter institucional, así:

Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Publicado: Miércoles, 19 Noviembre 2014 21:29

 Imprimir  Correo electrónico

- [Decreto 1499 de 2017](#) "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015"
- [Decreto 612 de 2018](#) "Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan Acción por parte de las entidades del Estado"
- [Resolución 096 de 2018](#) "Por la cual actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión y se crean algunas instancias administrativas al interior del Instituto Nacional de Metrología, y se dictan otras disposiciones".

Última actualización: Viernes, 13 Abril 2018 16:52

Estado de las etapas para la implementación:

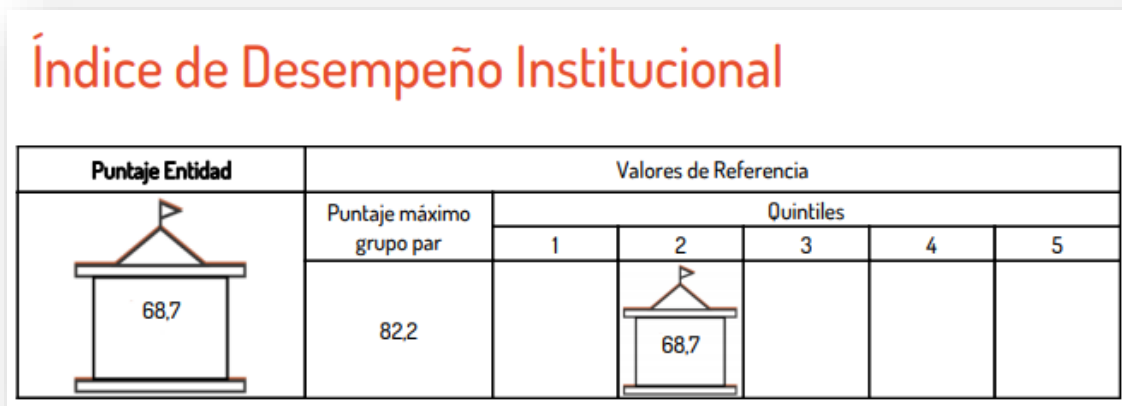
4.1. Adecuación de la Institucionalidad

Mediante Resolución 096-2012 del 22 de marzo de 2018, se actualizó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión y se crearon algunas instancias administrativas al interior del Instituto Nacional de Metrología resolviendo:

- a) Actualización del Modelo Integrado de Planeación y Gestión
- b) Articulación del Sistema de Gestión con el Sistema de Control Interno
- c) Adopción del Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD)
- d) Creación del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno
- e) Conformación del Sistema Integrado de Gestión

4.2. Identificación de la Línea Base de MIPG

Según el Informe de Gestión y Desempeño Institucional del Instituto Nacional de Metrología INM, de fecha abril 2018; el Índice de Desempeño Institucional que refleja el grado de orientación que tiene la entidad hacia la eficacia (la medida en que se logran los resultados institucionales), eficiencia (la medida en que los recursos e insumos son utilizados para alcanzar los resultados) y calidad (la medida en la que se asegura que el producto y/o prestación del servicio responde a atender las necesidades y problemas de sus grupos de valor); fue:



4.3. Autodiagnóstico

La autoevaluación es un proceso permanente de diagnóstico, verificación, exploración, análisis y retroalimentación que deben realizar las entidades públicas y sus servidores internamente, con el fin de identificar sus fortalezas y debilidades, sus oportunidades y amenazas; buscando el mejoramiento continuo que garantice altos niveles de calidad en la prestación de los servicios y productos públicos.

La Función Pública publicó en octubre de 2017 la guía para el uso de la Herramienta de Autodiagnóstico de las Dimensiones Operativas, en donde se ratificó el objetivo central del autodiagnóstico desarrollado por las propias entidades es el análisis periódico de los procesos y resultados de la gestión, con el fin de identificar áreas de mejora para la implementación de planes de mejoramiento adecuados a las realidades institucionales.

Una entidad no puede determinar si su gestión está siendo realmente eficiente, ni tomar decisiones encaminadas a mejorar su desempeño si no hace primero un diagnóstico detallado y a conciencia de factores claves como el cumplimiento de las funciones, evaluación de los procesos, aplicación óptima de los procedimientos y evaluación de la calidad de los productos generados entre otros.

En el Plan de Acción Anual, quedó registrada como actividad del mismo, en el numeral 75: Desarrollar seguimiento de las políticas del nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión en el Instituto, siguiendo los lineamientos de Función Pública, señalando como producto entregable el Autodiagnóstico de las Dimensiones del nuevo MIPG con meta anual de 15 (marzo:2; junio:5; agosto:4 y noviembre 4).

La Oficina Asesora de Planeación informó a la fecha de emisión de este informe (2018-10-07) quedan pendiente por registrar y diligenciar los autodiagnósticos de: Gobierno Digital, Seguimiento y evaluación de desempeño, Transparencia y acceso a la información, y el de Control Interno; los cuales tiene proyectado diligenciar en noviembre de 2018.

4.4. Adecuaciones y ajustes para la completa implementación de MIPG

Dados los cambios al Modelo Estándar de Control Interno a partir de la estructura del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, la estructura para el Informe Pormenorizado de Control Interno propuesta por la Función Pública estuvo dada de la siguiente manera:

#	Dimensiones:	Talento Humano	Direccionamiento Estratégico y Planeación	Gestión con Valores para el Resultado	Evaluación de Resultados	Información y Comunicación	Gestión del Conocimiento	Control Interno
1	Responsables Asignados	Secretaría General	Jefe Oficina Asesora de Planeación	Secretario General	Jefe Oficina Asesora de Planeación	Secretario General	Subdirección Innovación y Servicios Tecnológicos	Comité de Coordinación de Control Interno / Jefe de la Oficina Asesora de Planeación
2	Autodiagnóstico	<p><u>Realizados:</u> 1. Política Plan Anticorrupción; 2. Gestión Presupuestal; 3. Gestión de Rendición de Cuentas; 4. política de Gestión Documental; 5. Gestión del Código de Integridad; 6. Gestión Estratégica de Talento Humano; 7. Gestión de Direccionamiento y Planeación; 8. Gestión Defensa Jurídica; 9. Política de Servicio al Ciudadano, 10. Política de Trámites; 10. Gestión Participación Ciudadana.</p> <p><u>Pendientes:</u> Gobierno Digital, Seguimiento y evaluación de desempeño, Transparencia y acceso a la información y Control Interno</p>						
3	Análisis de brechas frente a los lineamientos de las políticas	La Oficina Asesora de Planeación dio a conocer en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD) los resultados de la evaluación realizada a la implementación y madurez de cada una de las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, el cual se midió a través del Formulario Único Reporte de Avance a la Gestión (FURAG II). Los responsables de implementación de las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión utilizan el informe de evaluación de desempeño y las herramientas de autodiagnóstico para la identificación de brechas frente a los lineamientos de las políticas, así como para plantear las acciones a seguir para la implementación de la política y los respectivos tiempos para el desarrollo.						
4	Cronograma para la implementación o proceso de transición	Para la vigencia 2018 la entidad no estructuró cronograma						
5	Planes de mejora para la implementación o proceso de transición	Para el 2018 la entidad no suscribió Planes de mejora para la implementación						
6	Avances acorde al cronograma y planes de mejora	Consecuente con los numerales 4 y 5, para el 2018 no se tiene.						
7	Otros aspectos	En el marco del cumplimiento del Decreto 612 de 2018, durante el periodo comprendido entre julio y octubre de 2018, se realizó la incorporación en el Plan de Acción anual de INM de las respectivas líneas estratégicas identificadas en los diferentes planes institucionales y estratégicos que se tiene en la entidad, sin desconocer las competencias de cada uno de los planes y las instancias respectivas para su formulación y adopción.						
8	Recomendaciones	La entidad no presenta recomendaciones. No obstante indicó la Oficina Asesora de Planeación: de acuerdo con los lineamientos dados a esta Oficina por parte de la Dirección de Gestión y Desempeño del DAFP, esta herramienta es para facilitar la valoración interna de la gestión en cada política y su papel tiene un enfoque de prevención y autoevaluación en el tiempo implementación, cuyo reporte específico del autodiagnóstico no es necesario reportar a la ciudadanía.						

4.5. Recomendaciones de Control Interno

Cada entidad es autónoma en definir el esquema que mejor considere para adelantar adecuaciones y ajustes para la completa implementación de Modelo Integrado de

Planeación y Gestión. No obstante, para definir la ruta de adecuación a través de la herramienta que considere la entidad, es necesario que las acciones de intervención se definan de manera clara y sean comprensibles para quienes deben llevarlas a cabo. Igualmente, es necesario determinar los recursos humanos, financieros, técnicos, de infraestructura, entre otros, que se requieran, así como definir responsables de su ejecución y fechas de cumplimiento.

Adicional a lo anterior es recomendable también tomar la decisión de cuales acciones son las que se deben priorizar para obtener el resultado esperado.

Sandra Lucía López Pedreros
Jefe de Control Interno

Fecha: 2018-11-08